Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA Nº 64-2019

Acta de la sesión ordinaria número sesenta y cuatro, dos mil diecinueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación el jueves 21 de noviembre de 2019, a las 5:30 p.m., en la sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras.

Asisten:

- Giselle Cruz Maduro, ministra de Educación Pública, presidenta.
- Leonardo Garnier Rímolo, exministro de Educación Pública, propietario.
- Fernando López Contreras, representante de I y II ciclos, propietario.
- Helvetia Cárdenas Leitón, representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria.
- Manuel A. Bolaños Salas, exministro de Educación Pública, propietario.
- Gilda Montero Sánchez, representante de las organizaciones de educadores, propietaria.
- Daniel Vargas Rodríguez, representante del III ciclo y la educación diversificada, suplente.
- Georgina Jara Le Maire, representante de las organizaciones de educadores, suplente.
- Irene Salazar Carvajal, secretaria general.

Ausentes con justificación:

- Manuel Calderón Esquivel, representante I y II ciclos, suplente.
- Carlos Edo. Torres Soto, representante del III ciclo y la educación diversificada, propietario.

Para efectos de votación asume la condición de propietario el señor Daniel Vargas en sustitución del señor Carlos Torres.

Agenda
Sesión ordinaria N° 64-2019
Jueves 21 de noviembre 2019, 5:30 p.m.
Sala de sesiones Juan Rafael Mora Porras

1. Discusión y aprobación de la agenda del día.
2. Discusión y aprobación del acta N° 63-2019.

3. Informe de comisiones.

4. Presentación "Reforma del artículo 42° y adición de un artículo 42° bis al decreto ejecutivo n° 26436-mep, normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricenses" a cargo de Pablo Mena Castillo, director, Dirección de gestión y evaluación de la calidad; Gabriela Vega Díaz, subdirectora de la Dirección de asuntos jurídicos; Ariana Montero Jiménez, asesora legal, Dirección de Asuntos Jurídicos y Viviana Esquivel Vega, asesora del Viceministerio Académico.

5. Presentación de informe de avance sobre visitas a centros parauniversitarios, 2019, a cargo de Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación.

6. Informe de correspondencia.

7. Asuntos varios.

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda por desarrollar el día de hoy jueves 21 de noviembre de 2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la agenda del día.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-64-2019

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy jueves 21 de noviembre de 2019.***

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta ordinaria N° 63-2019.

Señora ministra Giselle Cruz: Sometemos a votación la revisión del acta ordinaria N° 63-2019.

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta ordinaria N° 63-2019.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-64-2019

> ***Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 63-2019 celebrada el día lunes 18 de noviembre de 2019, con las observaciones de los señores miembros del Consejo Superior de Educación.***

ARTÍCULO 3

Informe de comisiones.

a. Comisión de Planes y Programas

No se presenta dictámenes.

b. Comisión de Leyes y Reglamentos

Señor Fernando López: Buenas tardes señora ministra. La Comisión de Leyes y Reglamentos tiene el agrado de presentar los siguientes tres dictámenes.

1. Conocimiento y análisis del proyecto de ley "reforma a la ley de enseñanza superior universitaria privada (CONESUP)".

Señor Fernando López: Voy a dar lectura al dictamen.

Una vez leído y analizado el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 03-64-2019

I. Motivo del proyecto:

El proyecto de ley se presenta como una iniciativa que busca fortalecer el actuar del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior disponiendo, que el acto de autorización de una universidad privada, conlleve el deber legal de asumir y dar cumplimiento a la norma académica nacional de calidad; tendiente a la obtención de su acreditación institucional ante el SINAES o ante una agencia

reconocida por este. Además, se propone que los planes de estudio de las universidades privadas deberán ser actualizados por lo menos cada cinco años.

Asimismo, el proyecto de ley habilita la adecuada articulación del CONESUP dentro de este proceso, y reconoce la relevancia del esfuerzo de mejoramiento continuo de las carreras de educación, derecho, salud, arquitectura e ingenierías; y el papel crucial del SINAES, además busca la acreditación de la oferta total de las universidades privadas, en un plazo no mayor a diez años.

II. Considerandos

- Que la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa dispuso, enviar en consulta al Consejo Superior de Educación, el proyecto de ley: "Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)" expediente legislativo N°21578.

- Que el Consejo Superior de Educación, mediante acuerdo 03-45-2018, tomado en la sesión ordinaria N° 45-2018, celebrada el día 05 de octubre del 2018, facultó a la Secretaria General del Consejo Superior de Educación para que los proyectos remitidos por la Asamblea Legislativa se trasladen a la Comisión de Leyes y Reglamentos, con el fin de que esta elaboré el criterio correspondiente.

- Que de conformidad con el artículo 9 de la Ley Nº 1362, del 08 de octubre de 1951 y sus reformas "Ley de Creación del Consejo Superior de Educación", los proyectos de ley que guarden relación con el ámbito de competencias asignadas por la Constitución Política y las leyes al Consejo, le deberán ser consultados antes de su aprobación.

- Que las potestades conferidas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le confía a este órgano la dirección general de la enseñanza oficial. Este mandato coloca al Consejo como el órgano supremo en materia de enseñanza oficial, y por tanto como rector del sistema y su primer responsable, al cual le corresponde la aprobación de los planes de estudio y programas a que deban someterse los establecimientos educativos y resolver sobre los problemas de correlación e integración del sistema; de conformidad con lo establecido en el artículo 8, inciso c) de la Ley 1362; además, la aprobación de los planes para la preparación, el

perfeccionamiento y el estímulo del personal docente, según lo indica el inciso i) de la regulación antes citada.

- Que en la iniciativa de ley, no se encontró contenido jurídico que contemple la necesidad de pronunciamiento por parte del Consejo Superior de Educación Pública.

  No obstante a lo anterior, es importante resaltar que la acreditación es un proceso que se requiere fortalecer con urgencia, ya que actualmente, menos de un 7% de las carreras universitarias se encuentran acreditadas y existen áreas donde la falta de acreditación, actualización y verificación de la calidad de las carreras no favorecen el desarrollo futuro del país, dentro de los cuales debemos señalar la educación, según lo señaló el informe del Estado de la Educación donde el país gradúa 10.000 docentes al año, la mayoría de los cuales salen de universidades privadas cuyas carreras no están acreditadas. El mismo informe ha documentado que más del 60% de los docentes que el Ministerio de Educación contrata han estudiado, exclusivamente, en universidades privadas, cuya calidad se desconoce, dado que las carreras no están acreditadas y el MEP no realiza pruebas de idoneidad para seleccionar a los mejores docentes que salen de las universidades.

- Que, en virtud de lo señalado en el considerando anterior, es una prioridad mejorar la calidad de la docencia en el país, por lo que resulta conveniente impulsar el presente proyecto de ley, el cual se presenta como una base para fortalecer el actuar del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, disponiendo que el acto de autorización de una universidad privada conlleve el deber legal de asumir y dar cumplimiento a la norma académica nacional de calidad, mediante su acreditación institucional ante el SINAES o ante una agencia reconocida por este, la actualización periódica de los planes de estudio de las universidades privadas y la adecuada articulación del CONESUP dentro de este proceso, reconociendo la relevancia del esfuerzo de mejoramiento continuo de las carreras en general y en particular las de educación, además busca la acreditación de la oferta total de las universidades privadas, en un plazo no mayor a diez años.

Por tanto

Indicar respetuosamente a la honorable Comisión Permanente Especial de Asuntos Sociales, que en relación al proyecto de ley: "Reforma a la Ley del Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP)" que se tramita en el expediente legislativo N°21.578; no se encontró contenido jurídico que comprometa las competencias constitucionales, legales y reglamentarias, asignadas al Consejo Superior de Educación en el artículo 81 de la Constitución Política, artículo 8 de la Ley 1362 del 08 de octubre de 1951 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 14 del 31 de agosto de 1953.

En relación con la intencionalidad plasmada en la iniciativa legislativa, este Consejo Superior de Educación considera plausible el proyecto de ley, ya que se pretende con este, fortalecer el actuar del Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, disponiendo que el acto de autorización de una universidad privada conlleve el deber legal de asumir y dar cumplimiento a la norma académica nacional de calidad, mediante su acreditación institucional ante el SINAES o ante una agencia reconocida por este, la actualización periódica de los planes de estudio de las universidades privadas y la adecuada articulación del CONESUP dentro de este proceso, reconociendo la relevancia del esfuerzo de mejoramiento continuo de las carreras, lo que sin lugar a dudas, tendría incidencia en el mejoramiento de la calidad de la formación docente del país.

2. Solicitud de cierre de la sede del Colegio Universitario Boston de Alajuela
Señor Fernando López: De igual manera damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 04-64-2019

Considerando:

- Que mediante oficios CUB-013-2019 del 10 de setiembre del 2019 con referencia interna N° 0546-2019, y CUB-020-2019 del 13 de noviembre del

2019, con referencia interna N° 0715-2019, la señora Jessica Mayer Marín, en calidad de directora del **Colegio Universitario Boston**, solicitó el cierre de la sede regional de Alajuela, aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión 41-10 del 27 de setiembre de 2010.

- Mediante Informe Legal N° 107-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la solicitud de cierre de sede regional cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38639-MEP del 25 de junio del 2014.

- Que según consta en el oficio CUB-020-2019 arriba citado, todos los documentos: expedientes de estudiantes, libros de actas, y otros materiales atinentes a la sede regional del Colegio Universitario Boston en Alajuela, como a diplomados que se impartieron en dicha sede, fueron trasladados a la sede central para su consulta.

Por tanto

Aprobar la solicitud de cierre de la sede regional del Colegio Universitario Boston en Alajuela, de conformidad con lo solicitado por la señora Jessica Mayer Marín, directora de la institución; la cual cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP del 25 de junio del 2014, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

3. Solicitud de cierre de la sede regional del Colegio Universitario Boston de Belén.

Señor Fernando López: De igual manera damos lectura al dictamen.

Se acoge el dictamen, el Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 05-64-2019

Considerando:

- Que mediante oficios CUB-012-2019 del 10 de setiembre del 2019 con referencia interna N° 0542-2019, y CUB-021-2019 del 13 de noviembre del 2019, con referencia interna N° 0716-2019, la señora Jessica Mayer Marín, en calidad de directora del **Colegio Universitario Boston**, solicitó el cierre de la sede regional de San Antonio de Belén, aprobada por el Consejo Superior de Educación en sesión Nº 26-08 del 02 de junio de 2008.

- Mediante Informe Legal N° 108-2019, elaborado por la asesora jurídica Roxana Arguello Chaverri y avalado por la señora Irene Salazar Carvajal, Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se indica que la solicitud de cierre de sede regional cumple con los requerimientos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38639-MEP del 25 de junio del 2014.

- Que según consta en el oficio CUB-021-2019 arriba citado, todos los documentos: expedientes de estudiantes, libros de actas, y otros materiales atinentes a la sede regional del Colegio Universitario Boston en San Antonio de Belén, como a diplomados que se impartieron en dicha sede, fueron trasladados a la sede central para su consulta.

Por tanto

Aprobar la solicitud de cierre de la sede regional del Colegio Universitario Boston en San Antonio de Belén, de conformidad con lo solicitado por la señora Jessica Mayer Marín, directora de la institución; la cual cumple con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 38.639-MEP del 25 de junio del 2014, denominado "Reglamento a la Ley que Regula las Instituciones de Enseñanza Superior Parauniversitaria"

ARTÍCULO 4

Presentación "Reforma del artículo 42° y adición de un artículo 42° bis al decreto ejecutivo n° 26436-mep, normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricenses" a cargo de Pablo Mena Castillo, director, Dirección de gestión y evaluación de la calidad; Gabriela Vega Díaz, subdirectora de la Dirección de asuntos jurídicos; Ariana Montero Jiménez, asesora legal, Dirección de Asuntos Jurídicos y Viviana Esquivel Vega, asesora del Viceministerio Académico.

Señora ministra Giselle Cruz: Bienvenido don Pablo Mena, doña Gabriela Vega, subdirectora de Asuntos Jurídicos del MEP; la acompaña Ariana Montero, asesora legal. También nos acompaña Viviana Esquivel, asesora del Viceministerio Académico.

Doña Irene realizará una contextualización breve de los colegios humanísticos; lo solicité porque a veces, no tenemos el referente inmediato de lo que son los colegios humanísticos, o bien, cuál es la malla curricular que tienen y que ha aprobado este Consejo.

Señora Irene Salazar: Muy buenas noches. Los colegios humanísticos nacen como una respuesta a la demanda de opciones educativas que enfatizan la reflexión y formación de valores fundamentales, además de una oposición a los desafíos éticos actuales. Se concibieron como una modalidad pedagógica que coloca al ser humano, su pensamiento, su historia, su legado y su relación armónica con el mundo natural en el centro de todo esfuerzo del conocimiento; por esta razón este Consejo Superior de Educación en la sesión 73 del 2 de octubre de 1997, acuerda con carácter firme, autorizar la creación de los colegios humanísticos costarricenses, aprobar la fundamentación y la propuesta de las normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricenses al tenor de lo dispuesto en esta sesión. A partir de esto se firma el 16 de octubre de 1997 el decreto de creación del primer Colegio Humanístico Costarricense, en el campus Omar Dengo. A partir esa la fecha se han creado otras instituciones bajo esta modalidad, que son el Colegio Humanístico Costarricense de Coto, en el 2004, el Campus de Nicoya y el de Sarapiquí en el 2017. La malla curricular de los colegios humanísticos se establece según el decreto ejecutivo 26436-MEP que establece que estará dividida en un área general y otra de profundización. En el área general corresponde a las asignaturas académicas impartidas en los colegios públicos académicos del sistema educativo nacional. Respecto al área de profundización en el 2017 se aprobó con un cambio en el decreto educativo 26436 logrando que el área de profundización responda directamente a la malla curricular de centros de estudios generales de la Universidad Nacional. De esta forma se establecen características diferenciadas respecto a las demás modalidades educativas. La malla curricular propuesta se plantea para su aplicación general en todas las sedes de los colegios humanísticos, donde se promueve la investigación por medio de una temática establecida en cada situación respectiva. Entonces, además de las áreas de estudios generales de diversificada que son matemáticas, español estudios sociales, educación cívica, biología, física, química inglés, francés, filosofía psicología, informática,

educación física, educación religiosa y orientación, están las áreas de estudio de profundización, que tratan los temas: problemas y dilemas contemporáneos en la formación de una ciudadanía protagonista en el siglo XXI, literatura contemporánea en el istmo centroamericano tendencias literarias posmodernas o hipemodernas, cambio y continuidad histórica en el desarrollo costarricense en el siglo XX y XXI, procesos socio culturales, fenómenos existenciales individuales y colectivos en una era de tecnologías, estética, teoría y procesos creativos del quehacer artístico en el siglo XXI a partir de áreas artísticas específicas y finalmente, las relaciones interculturales vistas desde una lengua extranjera, la perspectiva costarricense contemporánea en un mundo de globalización trasnacional.

Esta presentación corresponde al seguimiento respecto al acuerdo 5-12-2019 que tomó el Consejo Superior de Educación, en el que se solicita a la administración, la modificación del reglamento de evaluación para armonizar la ejecución e implementación de pruebas nacionales o algún otro aspecto que requiera ser modificado respecto a las pruebas FARO.

Señora Gabriela Vega: Para la implementación de las pruebas nacionales FARO, en el sistema educativo, se está promoviendo una serie de reformas normativas que son indispensables. Entre ellas tenemos la reforma de las normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricenses. Esta propuesta se hizo en trabajo de comisión por la Dirección de Desarrollo Curricular, la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad y el Viceministerio Académico, tendientes a una reforma básicamente en cuanto al artículo 42 y agregar un artículo 42 bis.

Seguidamente, la compañera Ariana da lectura en lo que consta la reforma, la redacción y cómo se ve con respecto a la redacción anterior.

Se da lectura al documento y posteriormente, se realizan los siguientes comentarios y observaciones.

Señor Pablo Mena: Buenas noches. Yo quisiera simplemente apuntar dos elementos: lo primero es que la propuesta es simplemente ajustarla a las pruebas nacionales FARO que ya este Consejo había aprobado. Entonces, lo que se está presentando ahorita, por supuesto que cuenta con el visto bueno de mi dirección y nos parece muy bien es simplemente, ajustarlo al formato de pruebas nacionales FARO, que ya se había aprobado, y lo segundo es que ven que ese texto anterior tenía algunas situaciones que inclusive este Consejo, ya ha corregido como el concepto de egresado, y algunas otras cosas que se ha

discutido, y que bueno, sin lugar a dudas es bueno corregir en esta nueva redacción, entonces ven que la redacción además, se mejoró muchísimo. Hay que decir que puntualmente, por eso en el 42 bis se agregaron algunos elementos que hacen hincapié, no solo de pruebas nacionales, por eso se deja solo el concepto de pruebas nacionales, no se dice FARO o cuáles, porque podría variar, entonces para no estar variando que diga pruebas nacionales, y segundo se agregaron esos otros incisos que tienen que ver con lo que también aprobó el Consejo, de la prueba de dominio lingüístico, y con el requisito del servicio comunal estudiantil, que son cosas que se han establecido, es decir, yo creo que sin lugar a dudas como puede notarse, mejora muchísimo la redacción, y se ajusta a la normativa que tenemos y no solo eso, se prevé que indistintamente los cambios a futuro y no estar modificando ese artículo, porque se deja el concepto más amplio de pruebas nacionales.

Señor Manuel A. Bolaños: Buenas tardes señora ministra. Compañeros compañeras, visitantes, amigos todos nada más, sin pretender adelantarme a nada, sino para un mayor conocimiento del tema. Estos ajustes ya se los había comentado en el momento de la aprobación de FARO que serían conocidos bachillerato internacional, colegios humanísticos y tengo la duda de colegios científicos, creo que también en buena hora que los estamos conociendo. El de bachillerato internacional lo estamos viendo en comisión es mucho más amplio, y ha sido importante siempre el trámite de comisión interna que tiene el Consejo, porque no es un error de nadie intencionalmente, pero descubrimos algunos renglones que en lugar de FARO dice bachillerato internacional, ya lo estamos corrigiendo, esa es la idea.

Yo formo parte de la comunidad humanística, en suerte ayer y hoy han pasado varias cosas que tienen que ver con los colegios humanísticos, y se los quiero comentar. El primero, que ayer la señora ministra atendió a los cuatro directores de los colegios humanísticos del país, como bien lo expone doña Irene, el primer colegio fue en Heredia, el segundo en Coto, uno en Nicoya y el último en Sarapiquí. Son colegios de una alta promoción 100% todos en bachillerato, y con honores los de Coto. La propuesta que ustedes nos traen hoy, abre también un nuevo escenario; en reunión de junta administrativa del colegio de Heredia, recibimos información del despacho donde nos comentaban este tema y lo estuvimos comentando, analizando y nos comunicamos con los cuatro directores que no tenemos el más mínimo reparo, estamos totalmente de acuerdo con el cambio, el cual es parte de lo que más bien esperábamos que se hiciera lo más pronto posible, para seguir con el trabajo. Y sin pretender condicionar ninguna discusión, señora ministra, usted

me disculpa si fuera el caso, que hoy se tiene que aprobar, si bien no se ha autorizado hablar en nombre de todos, sí se comentó, que si se aprobara hoy no habría el menor problema.

Señor Daniel Vargas: Buenas tardes señora ministra. Compañeros del Consejo y amigos visitantes. Tengo una pregunta respecto al planteamiento del 42. ¿La evaluación es semestral o anual? y es independiente en cada semestre, o es acumulativo de manera anual, aunque sea de dos semestres, por caso de Artes industriales, educación para el hogar, por ejemplo. Y es que la redacción es confusa, es decir, en la primera parte del 42, hablamos de un promedio de los dos periodos, sería un promedio anual, pero cuando hablamos de la condición de aplazado, hablamos únicamente del último periodo. Entonces, no deja ver si estamos hablando de un promedio anual, o si cada periodo tiene una evaluación; como los CINDEA, cada período tiene una evaluación independiente, una de la otra, habría que revisar eso, no sé si en la comisión. Sinceramente desconozco como está esta estructura de evaluación, voy a revisar el reglamento.

Señora ministra Giselle Cruz: Don Daniel, los colegas humanísticos lo que tienen es las normas reguladoras, no están tan explícitos en el reglamento de evaluación de los aprendizajes, que es una norma del 97, es una norma desde la creación del primer colegio, por esto, tiene que ponerse a tino con el reglamento, y actualizar esa norma reguladora del 97, porque estos colegios tienen ese reglamento específico; otro punto muy importante que yo les iba a proponer, también al Consejo, es que ellos pudieran venir en algún momento y realizar una presentación de ¿cómo están trabajando ellos la malla curricular que tienen? Es una malla curricular diferente, un poco parecida a la que tiene el bachillerato internacional, pero es interesante el trabajo interdisciplinario que están haciendo; de hecho nosotros los invitamos al congreso de calidad que será los primeros días de diciembre, al cual se invitó a ustedes, para que ellos tuvieran un stand ahí, y pudieran conversar con los supervisores, directores sobre ¿cómo es un currículo diferenciado?, en este caso, ¿cómo se trabaja con los profesores? porque es una experiencia interesante que podría dar luz al Consejo para discutir el plan de estudios que tiene los colegios académicos, los cuales son de catorce materias, y ellos tienen menos, trabajan un área de investigación transversal, interdisciplinaria. Entonces les dije que iba a conversar con ustedes, para invitarlos próximamente, a que ellos nos hicieran una presentación sobre la forma en que trabajan los colegios humanistas y su malla curricular diferenciada.

Auditoría Interna M. E. P.

Le agradecemos a doña Ariana, a la subdirectora jurídica doña Gabriela y a don Pablo. Muchas gracias por la presentación.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 06-64-2019

> ***Se da por recibida la presentación "Reforma del artículo 42° y adición de un artículo 42° bis al decreto ejecutivo n° 26436-mep, normas básicas reguladoras del proceso educativo en los colegios humanísticos costarricenses" a cargo de Pablo Mena Castillo, director, Dirección de gestión y evaluación de la calidad; Gabriela Vega Díaz, subdirectora de la Dirección de asuntos jurídicos; Ariana Montero Jiménez, asesora legal, Dirección de Asuntos Jurídicos y Viviana Esquivel Vega, asesora del Viceministerio Académico. Se traslada a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis.***

ARTÍCULO 5

Presentación de informe de avance sobre visitas a centros parauniversitarios 2019, a cargo de Irene Salazar Carvajal, secretaria general del Consejo Superior de Educación.

Señora Irene Salazar: Buenas noches. Este es un informe preliminar ya que hoy se están concluyendo las visitas a los centros parauniversitarios y las sedes, a las cuales hace muchos años no se hacían visitas. Este año se retomaron, entonces, rápidamente voy a comentarles como hemos ido avanzando con las distintas parauniversitarias.

Se visitó la sede de San Marcos de Tarrazú del Colegio Universitario Panamericano y al arribar se constató que no había ninguna sede física en la dirección que había sido aprobada por el Consejo. Hay evidencia con fotografías y testigos de que no existía ninguna sede en ese lugar, se hace el informe correspondiente, y se está a la espera de los resultados, y apreciaciones respecto al informe que se envió.

El ETAI, se visitó y está funcionado muy bien, mejoraron todos los procesos respecto a la visita del año anterior, y todas las carreras las tienen actualizadas. Tienen incluso dos carreras que están acreditadas por SINAES, tienen las normativas al día también. Para las visitas de este año tuvimos la colaboración de doña Helvetia y doña Georgina en la revisión del documento

para evaluar temas curriculares, no solo administrativos, y gracias a esto se ha encontrado en la mayoria, dificultades en el tema de la evaluación, han cambiado la forma de evaluar, la cual no corresponde a lo que fue aprobado por el Consejo Superior en la mayoría de las situaciones, cuando se ha hecho la visita en las aulas.

Se visitó el CIET que está en proceso de cierre, sin embargo hay dos estudiantes que están por resolver la prueba comprensiva, pero ellos han manifestado que tenían intenciones de cerrar.

El parauniversitario Boston, sede central tiene actualizada Administración de Empresas, Contabilidad y secretariado en español, y se pusieron a derecho luego de que se les envió el apercibimiento de que estaban sin actualizar esas carreras, y, a estas otras carreras se les había enviado el apercibimiento también, entre ellas, secretario ejecutivo bilingüe, mercadeo y servicio al cliente; para estas manifestaron que las van a cerrar, entonces no van a mandar actualizaciones. El mismo asunto con evaluación. Están evaluando de forma distinta a la aprobada por este Consejo, y con relación al año pasado, han corregido sus libros de actas y demás.

Iparamédica actualizó también luego de que habíamos hecho la advertencia correspondiente. Actualizaron el diplomado en Gerontología. Tenemos el mismo problema con la evaluación, que están evaluando de forma distinta a la aprobada.

CENFOTEC presentó la actualización de las carreras de Desarrollo y Diseño WEB, Telemática y en general también, hay algunos temas que tienen que mejorar con relación a los expedientes. Habíamos conversado sobre el problema que tenemos, que muchas de estas parauniversitarias que trabajan junto con, o pertenecen a, universidades y no están identificadas como parauniversitarias. Desgraciadamente, muchos de los estudiantes, ni siquiera saben que estudian en un parauniversitario, creen que están estudiando en una universidad. Entonces han subsanado algunos de estos temas de identificar sus parauniversitarias, y en las páginas WEB también lo han hecho. CENFOTEC es una de estas que ha hecho ese esfuerzo.

El IPCA están esperando la autorización del uso de las instalaciones por parte de la DIEE, porque tienen un convenio con la Universidad Católica, entonces se acaban de pasar y no tenían la aprobación de la DIEE, se les mandó prevención por las carreras Auditoría interna, Psicología del Deporte, Actividad artística, Administración de finanzas en PIMES y Formación de agentes

pastorales, y aquí se aprobó el cierre voluntario de las carreras, Locución y Manejo de voz, Contabilidad, Contabilidad computarizada, Contabilidad de costos y métodos de costeo y Podología.

ASEMECO presentó la carrera de actualización en Asistente de Laboratorio y falta el Asistente de Farmacia, se vence este mes, y está en proceso de cierre el diplomado de registro y estadísticas de salud.

Se visitó el CUNLIMON. Ya ellos habían hecho desde antes de la visita la solicitud de cierre de la carrera Gestión de Servicios Turísticos; las demás carreras están actualizadas, ahí hemos estado acompañando bastante, ustedes están enterados, también finalmente están completos todos los coordinadores de carreras central y sedes. Tenemos la misma dificultad con la evaluación, que han estado evaluando de distinta forma a como fue aprobada, a eso le daremos seguimiento y que se pongan a derecho.

El Creativo también se trasladó de edificio, y están a la espera de la aprobación por parte de la DIEE, de nuevo también encontramos la misma situación con la evaluación.

INCISA solicitó voluntariamente el cierre de las carreras Asistente Administrativo, Servicios de Salud, Cuidado domiciliar y el resto de las carreras las tiene actualizadas.

El Parauniversitario Ávila presentó una carrera nueva, pero actualmente no tiene estudiantes activos.

El ISET presentó la actualización de la carrera de informática luego de la prevención que se hizo. Dichosamente sí cumple con la observación que se realizó con el instrumento para supervisar el proceso curricular, además cumple con todos los requerimientos. Las instalaciones son las autorizadas y adecuadas.

PLERUS actualizó su carrera de Laboratorio Clínico, el cual también habíamos solicitado por medio de la prevención. Presentó una nueva carrera en Criminalística, todo esto cuando hemos recibido las actualizaciones. Ha sido muy satisfactorio recibir las actualizaciones, luego de realizada la prevención y ha sido bien entendido, no ha habido mayores conflictos al respecto, y cuando solicitan los cierres de las carreras de forma voluntaria también es muy satisfactorio.

El Politécnico se pasó de las instalaciones a las antiguas instalaciones de la Universidad Latina, y se aprobó por parte de la DIEE, ese traslado está a derecho.

La Richard Nixon presentó la actualización de la carrera de Criminalística en junio y se está a la espera de la actualización de la carrera de Informática, sin embargo tenemos información de que solicitarán el cierre voluntario.

YUNIS cerró de forma voluntaria también, un tema entre ellos, administrativo.

Entonces éstas son dichosamente, las parauniversitarias que solicitaron el cierre voluntario: la sede del IPCA de Herradura, Alajuela, Ciudad Neily, Liberia, ILAFORI de Santa Cruz, Boston de Alajuela, Boston de Heredia, ILAFORI de San Carlos, y el IPCA de San Carlos también.

Están las visitas que tenemos pendientes para 2020 la visita al ILAFORI-CIET que también está en proceso de cierre voluntario, ellas se han unificado. Falta la visita al Panamericano de la sede central, tenemos información de que el director tiene una situación de salud delicada, entonces también ha sido difícil contactar con él. Tecnosalud está ahorita en el proceso de redacción de las normativas para ponerse a derecho con este tema, y se visitará también el próximo año. El ISTMO se trasladó de sede, nos enteramos porque al llamar se conoció que no estaban en la sede que estaba aprobada y aquí no fue notificado, ni a la Dirección de Infraestructura, ni al Consejo. CIDEP tenemos también, la visita pendiente, tiene la carrera de Administración en Pequeña y Mediana Empresa que necesita actualizar y el CUC, no se ha podido visitar este año por la situación que ustedes conocen. Están pendientes ISESA, American Business Academy y el Centro Costarricense de Educación Parauniversitaria que es nueva, se autorizó este año.

Señora ministra Giselle Cruz: Muchas gracias por el informe detallado. Creo que las visitas han surgido efecto, de manera que han reaccionado las instituciones parauniversitarias, sobre todo las sedes, que estaban sin estudiantes.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-64-2019

> ***Dar por recibido el informe de avance sobre visitas a centros parauniversitarios 2019, por parte de Irene Salazar Carvajal,***

Secretaria General del Consejo Superior de Educación, se toma nota y se continuará con el informe de avance de las visitas.

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

No se presenta correspondencia,

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

No se presentan asuntos varios.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos

Acta Ordinaria No. 64-2019 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 21 de noviembre de 2019, a las 5.30 p.m. y aprobada en la sesión No. 66-2019 del 28 de noviembre de 2019.

GISELLE CRUZ MADURO
PRESIDENTA

IRENE SALAZAR CARVAJAL
SECRETARIA GENERAL